VE Soluciones Eficacia en cada detalle	SEGURIDAD VIAL	Código GP-PO-001 Versión 01 Fecha 15-12-2025

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para **VE Soluciones,** es muy importante la seguridad y salud de todos sus colaboradores, es por ello, que la seguridad vial toma relevancia a la hora de prevenir incidentes viales que puedan afectar la integridad fisica, mental y social de nuestras partes interesas y demás actores viales, por lo tanto, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención tenientes a reducir los riesgos asociados a la ocurrencia de accidentes de tránsito, las cuales estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte estratégica de la planeación y diseño de los trabajos que se realizan en la compañía.

Por lo anterior, esta política tiene presente los desplazamientos que realizan sus funcionarios con fines misionales, para tal efecto se compromete a:

- Cumplir con lo establecido en la norma legal vigente de tránsito y transporte, enfocada a la prevención del riesgo vial.
- Crear una cultura de la seguridad vial mediante la socialización de capacitaciones, actividades prácticas, reentrenamientos, los cuales serán monitoriados periodicamente asegurando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la mejora continua del plan estratégico vial.
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento total de la politica.
- Garantizar la mejora continua de los procesos de Seguridad Vial para el correcto cumplimiento de prácticas seguras para la prevención de accidentes e incidentes viales.
- Los colaboradores deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos como lo establece la normatividad vigente.
- Los colaboradores y acompañantes que hagan uso de vehículos de esta organización, deberán usar el cinturón de seguridad todas las veces sin importar la distancia del viaje.
- Los colaboradores que realicen labores de conducción para esta organización, no deberán utilizar equipos de comunicación móviles mientras el vehículo esté en marcha, el conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro, solo así podrá hacer uso de su equipo móvil mientras esté operativo.

Enith G.

Representante Legal

Nombre de la Empresa o Razón social	VE SOLUCIONES
Nit	902015250-2
Actividad económica	• Servicios de construcción civil. • Actividades de Paisajismo y servicio de mantenimiento conexo • Servicio de mantenimiento a instalaciones especializadas • Limpieza general interior de edificios • Otras actividades de provisión del talento humano
Dirección	Coveñas Sucre CL 4 14 80 Sec. Segunda Ensenada
Teléfono comercial	3024336091
Correo electrónico	gerencia@ve-soluciones.com
Arl	SURA
Clase de riesgo	V

VE Soluciones prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350, 351, del código sustantivo del trabajo, la ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, resolución 0312 de 2019, y demás normas con tal fin establezcan.

ARTÍCULO 2: La empresa VE Soluciones, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en **VE Soluciones,** están constituidos principalmente por:

CLASIFICACIÓN		
PELIGRO	**DESCRIPCIÓN**	**POSIBLES CONSECUENCIAS**
FISICOS	Se generan por la exposición a iluminación por defecto.	Fatiga visual (congestión, ardor, lagrimeo, dolor de cabeza).
	Radiaciones no ionizantes emitidas por los ordenadores, luz visible, luz solar, soldadura.	Lesiones en la piel, irritación de la conjuntiva del ojo, inflamación de la córnea, cataratas.
QUÍMICOS	Se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, detergentes, entre otros.	Lesiones en la piel, intoxicación aguda y crónicas, irritación vías aéreas, alergias, asma.
DE SEGURIDAD	**Mecánicos**: Se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo, caída al mismo nivel.	Contusiones, heridas, traumas, amputaciones, quemaduras, muerte.

	Eléctricos: Se generan por contacto a corriente eléctrica.	Quemaduras, shock, fibrilación ventricular, electrocución (muerte).
	Fisicoquímicos: Incendio y explosiones.	Quemaduras, heridas y muerte.
	Públicos: Presencia de objetos o personas imprudentes en las vías; desorden público, delincuencia, como atracos o atentados terroristas, secuestros, asonadas entre otros.	Accidentes de tránsitos, lesiones, violencia y muerte.
BIOLÓGICOS	Se generan por contacto e inhalación de microorganismos patógenos (virus, hongos, bacterias, parásitos).	Infecciones, enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas.
ERGONOMICAS	hiperextensión de miembros superiores e inferiores (alcanzar una herramienta); posturas mantenidas de pie o sentado; movimientos repetitivos.	Fatiga muscular, lesiones del sistema musculoesquelético (tendinitis, desgarros, distensiones entre otros)
PSICOSOCIALES	**Organizativas:** Se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.	Estrés, desmotivación, apatía y disminución del rendimiento, aumento en la accidentalidad.
	Humanas: se presentan por omitir uso de equipo de protección personal, trabajar a velocidad insegura, deficiencias físicas y psíquicas.	
LOCATIVOS	Se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.	Golpes, lesiones del sistema musculoesquelético.
SANEAMIENTO	Se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.	Infecciones y alergias.
CONDICIONES AMBIENTALES	Generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.	Lesiones físicas, muerte.

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, **VE Soluciones,** ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5. VE Soluciones, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento con el Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en lugares visibles de los centros de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Enith G.

Firma Representante Legal